

OF. ORD. Nº 7983

- ANT.: a) Oficio nro. 668, de 11 de enero de 2024, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Oficio nro. 214, de 04 de marzo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 12 MAR 2024

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : ANDRÉS LONGTON HERRERA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio nro. 668, de fecha 11 de enero de 2024, por medio del cual esa H. Comisión solicitó evaluar la posibilidad de realizar un copamiento por parte de Carabineros de Chile, en el centro de la ciudad de Antofagasta, durante el horario de madrugada, a propósito de la creciente preocupación por el funcionamiento de ciertos establecimientos hasta altas horas de la madrugada, tales como peluquerías ubicadas en el centro de la ciudad u otro tipo de establecimientos, lo que ha generado preocupación entre los habitantes porque ha impactado negativamente su calidad de vida.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio nro. 214, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Distribución:

1. Presidente Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;
2. c/c Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías;
3. Archivo Oficina de Partes y Archivo Central.

20676096



MEMORÁNDUM

DE : FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : GABINETE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANT. : a) Oficio nro. 668, de 11 de enero de 2024, de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Oficio nro. 214, de 04 de marzo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS: Se remite Oficio proforma.

NRO. : 103 /

FECHA: 12 MAR 2024

Junto con saludar, se remite a ese Gabinete el Oficio proforma de respuesta al Oficio nro. 668, de fecha 11 de enero de 2024, por medio del cual la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicitó evaluar la posibilidad de realizar un copamiento por parte de Carabineros de Chile, en el centro de la ciudad de Antofagasta, durante el horario de madrugada, a propósito de la creciente preocupación por el funcionamiento de ciertos establecimientos hasta altas horas de la madrugada, tales como peluquerías ubicadas en el centro de la ciudad u otro tipo de establecimientos, lo que ha generado preocupación entre los habitantes porque ha impactado negativamente su calidad de vida.

Asimismo, se acompaña el Oficio nro. 214, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros, correspondiente a la respuesta de la Institución al requerimiento antes mencionado.

Lo anterior, para su revisión y posterior firma de la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías

Distribución:

1. Gabinete de la Ministra del Interior y Seguridad Pública;
2. c/c Gabinete del Subsecretario del Interior;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20675876

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL
SECRET. GRAL. Y ASUNTOS INTER.

OBJ.: PRESENTACIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:
Refiérese al respecto.

REF.: 1) Oficio N° 668 de fecha 11.01.2024, de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputados.
2) Oficio N° 3.987, de fecha 05.02.2024, de la División de Gestión y Modernización de las Policías.

NRO.: 214,

SANTIAGO, 04 MAR 2024

DE : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO.

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio citado en la referencia 1), de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de la H. Cámara de Diputados, mediante el cual solicita evaluar la posibilidad de realizar un copamiento por parte de Carabineros en el centro de la ciudad de Antofagasta, en horario de madrugada, a propósito de la creciente preocupación por el funcionamiento de ciertos establecimientos hasta altas horas de la madrugada, tales como peluquerías y de otro tipo, lo que ha generado preocupación entre los habitantes por el impacto negativo en la calidad de vida. Al respecto y conforme a lo informado por la Zona de Carabineros "Antofagasta", a través de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, se manifiesta lo siguiente:

1. El sector central de la comuna de Antofagasta, corresponde al sector territorial de la 3ª Comisaria "Antofagasta", con una subdivisión de los Cuadrantes 1 y 1-A respectivamente, por lo que, en el marco del requerimiento efectuado por la Comisión de Seguridad Ciudadana, el día sábado 10 de febrero del año en curso, se realizó un servicio integral en el sector central de dicha ciudad, en conjunto con personal de la Delegación Presidencial de la Región, Subsecretaría de Prevención del Delito, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Superintendencia de Electricidad y Combustible; y personal del Servicio de Impuestos Internos, lográndose un total de **04 detenidos**, 1 por porte arma blanca y 3 por infracción al Art. 50 de la Ley 20.000. Asimismo, un total de **16 notificaciones** por diversas infracciones. (Ley de Alcoholes, Ley de Tránsito e infracciones Tributarias). Igualmente se realizaron 245 controles preventivos, entre vehiculares y de identidad.

2. Sin perjuicio de lo anterior, es dable señalar que en el sector donde se requirió la intervención de parte de Carabineros, se mantienen y realizan constantes patrullajes preventivos y rondas extraordinarias en conjunto con otras entidades públicas con la finalidad de mitigar los delitos y aumentar la seguridad ciudadana, logrando en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 14.02.2024, **97 detenidos por delitos de**



20662934

mayor connotación social y 111 detenidos por otros delitos y faltas. Asimismo, en dicho periodo se registran **3.979 controles preventivos**, entre controles de identidad y vehicular, detectándose un total de **656 infracciones**, entre infracciones al tránsito, municipales e infracciones a la Ley de Alcoholes.

3. Por otra parte, resulta necesario señalar que en el marco del Plan "Calle sin Violencia", en el sector territorial de la Prefectura de Carabineros "Antofagasta", existen 19 sectores focalizados a cargo del Personal de la Sección Centauro, algunos de los cuales se encuentran emplazados en los cuadrantes donde se realizó la intervención, con los resultados informados.

4. Sin perjuicio de lo anterior, cabe manifestar que, desde la implementación de la Ley 21.567, que modificó la Ley 20.931, que amplía las facultades de control policial para los efectos de aplicar medidas establecidas en la Ley 21.325, sobre Migración y Extranjería, se han conducido un total de 69 personas a la Policía de Investigaciones de Chile, por encontrarse en condiciones irregulares en el País.

5. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General y Asuntos Internacionales infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted



Distribución:

- 1.- Subsec. Int. (Digempol);
- 2.- C/C Dioscar;
- 3.- C/C Zona "Antofagasta";
- 4.- Archivo.



LUIS F. MAYER FUENTES
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



3987

OF. ORD. Nº _____

- ANT.: a) Oficio nro. 668, de 11 de enero de 2024, de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 05 FEB 2024

DE : FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : SECRETARÍA GENERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Me dirijo a esa Alta Repartición en atención al Oficio nro. 668, de fecha 11 de enero de 2024, de la Comisión de Seguridad Ciudadana de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, por medio del cual se solicita evaluar la posibilidad de realizar un copamiento por parte de Carabineros en el centro de la ciudad de Antofagasta, durante el horario de madrugada, a propósito de la creciente preocupación por el funcionamiento de ciertos establecimientos hasta altas horas de la madrugada, tales como peluquerías ubicadas en el centro de la ciudad u otro tipo de establecimientos, lo que ha generado preocupación entre los habitantes porque ha impactado negativamente su calidad de vida..

En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FRANCISCO ASTUDILLO GÁLVEZ
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías



Distribución:

1. Secretaría General y Asuntos Internacionales de Carabineros;
2. c/c Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
3. Archivo División de Gestión y Modernización de las Policías.

20616198



Valparaíso, 11 de enero de 2024.

Oficio N° 668

La **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**, acordó oficiar a US., con el objeto de que tenga a bien evaluar la posibilidad de realizar un copamiento por parte de Carabineros en el centro de la ciudad de Antofagasta, durante el horario de madrugada, a propósito de la creciente preocupación por el funcionamiento de ciertos establecimientos hasta altas horas de la madrugada, tales como peluquerías ubicadas en el centro de la ciudad u otro tipo de establecimientos, lo que ha generado preocupación entre los habitantes porque ha impactado negativamente su calidad de vida.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, H. DIPUTADO, SEÑOR ANDRÉS LONGTON HERRERA.

Dios guarde a US.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario Accidental de la Comisión

A LA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SEÑORA CAROLINA TOHÁ.

CCO/lbr.

2024-01-11